



FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
ASESOR: \_\_\_\_\_

## CARTA COMPROMISO

Autorización de promoción de vivienda, que celebran: el (Sr.) (a) \_\_\_\_\_ que declara ser el legítimo propietario del inmueble ubicado en:

Calle \_\_\_\_\_ No. ext. \_\_\_\_\_ No.int. \_\_\_\_\_ Edificio \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_ Déleg/Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y cuenta con plena capacidad jurídica para disponer de él.

Autorizo a la Empresa "Inmobiliaria Eranza Ventura S.A de C.V.", en lo sucesivo "INMOBILIARIA ERANZA"; a promocionar y mostrar mi propiedad a clientes interesados en su compra; comprometiéndome a asistir los días solicitados para la demostración de mi vivienda, las visitas serán previa cita, en caso de no proporcionar las llaves del inmueble.

El precio solicitado por el Propietario o encargado de la venta es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_).

Con pleno conocimiento que la venta se puede realizar de Contado y/o a través de Crédito Hipotecario; estando de acuerdo en sujetarme a los requerimientos de tiempo y forma, según solicite la institución Crediticia; el Propietario se compromete a entregar toda la documentación necesaria para realizar el trámite de compra venta.

Por concepto de comisión por la comercialización, las partes acuerdan que, para el momento de la venta del bien inmueble o bienes inmuebles, "INMOBILIARIA ERANZA" recibirá del Propietario, la cantidad que resulte del 5% sobre el monto de venta, cantidad que será cubierta por el Propietario a "INMOBILIARIA ERANZA", como pago de los servicios prestados, monto que se descontará directamente al costo de la vivienda, pactado anteriormente con el Propietario.

Dicha comisión del 5% del precio de venta será pagada a "INMOBILIARIA ERANZA" una vez que se haya realizado el depósito a cuenta del Propietario, el cual está obligado a entregar en la forma en que ambas partes crean conveniente a sus intereses por concepto de pago por la comercialización de su vivienda.

Los servicios de promoción se brindarán durante todo el tiempo pactado con el Propietario, para el caso de que el inmueble no sea vendido en un lapso de dos meses, deberán el Propietario y "INMOBILIARIA ERANZA", hacer una valoración para verificar si es posible realizar una mejora en el precio. El plazo total para la venta de cada inmueble no excederá de los 6 meses. El Propietario está de acuerdo en que, para el efecto de facilitar la promoción y venta o arrendamiento del inmueble (dependiendo del caso), el mismo, no deberá ser arrendado por parte del Propietario, si es para venta; o bien, si fuera para arrendamiento, deberá respetarse el acuerdo con el arrendatario que "INMOBILIARIA ERANZA" haya obtenido, por lo menos durante el tiempo acordado para su arrendamiento, entendiéndose por lo tanto, que el inmueble no deberá ser ocupado durante todo el tiempo que dure dicha promoción por parte de la empresa.

En caso de que el Propietario enajene el inmueble de forma externa o a través de sus propios medios; las partes manifiestan que no existirá penalización alguna por parte de "INMOBILIARIA ERANZA", siempre y cuando ésta última no haya intervenido en el proceso de prospección, comercialización y/o venta.

Teléfonos de Contacto Cel. \_\_\_\_\_ Tel. Casa \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_  
Recados \_\_\_\_\_ Correo: \_\_\_\_\_

Nombre completo del Propietario \_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante Legal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Propietario

\_\_\_\_\_  
Firma "INMOBILIARIA ERANZA"